



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de julio de 2006

Núm. 418

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	2
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	2
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001473 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el tratamiento de la endometriosis en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	2
161/001496 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre elaboración de un plan global para prevenir y evitar la anorexia y la bulimia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/001768 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre valoración de necesidades y previsiones futuras de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado:*

Baja:

RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira 13-02-2006

Alta:

PACHECO ATIENZA, Arsenio 20-06-2006

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones:*

Murcia:

PACHECO ATIENZA, Arsenio PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales:*

Nombre: PACHECO ATIENZA, Arsenio.

Circunscripción: Murcia.

Número: 374.

Fecha: 20 de junio de 2006.

Formación electoral: PP.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000008)*

Número de miembros al 3 de julio de 2006: 148.

Baja:

RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira 13-06-2006

Alta:

PACHECO ATIENZA, Arsenio 20-06-2006

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001473

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 27 de junio de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el tratamiento de la endometriosis en España, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió),

y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 27 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el marco del Plan Nacional de I+D+i, se incluya la realización de proyectos de investigación relativos al estudio de las causas de endometriosis.
2. Por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III se realice

una evaluación de la información científica existente sobre la endometriosis para establecer el impacto médico, ético, social y económico del uso de las tecnologías nuevas o ya existentes.

3. Crear un grupo de trabajo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con la participación de expertos y sociedades científicas y la colaboración de la Asociación Española de Endometriosis, para:

a) Elaborar un protocolo de actuación por parte del Sistema Nacional de Salud dirigido a facilitar el diagnóstico y tratamiento precoz de esta enfermedad.

b) Promover el estudio de esta enfermedad en los planes de formación continuada de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

c) Impulsar campañas de información para concienciar a la población sobre las ventajas del diagnóstico y tratamiento precoz de la endometriosis.

4. Elevar las conclusiones al Congreso de los Diputados en el próximo período de sesiones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el tratamiento de la endometriosis en España, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el marco del Plan Nacional de Investigación I+D+I, se incluya la realización de proyectos de investigación relativos al estudio de las causas de la endometriosis.

2. Por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III se realice

una evaluación de la información científica existente sobre la endometriosis para establecer el impacto médico, ético, social y económico del uso de las tecnologías, nuevas o ya existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre el tratamiento de la endometriosis en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Destinar los recursos necesarios para incentivar la investigación de las causas de la endometriosis.

2. Crear un grupo de trabajo formado por el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la participación de expertos y sociedades científicas, con los siguientes objetivos:

a) Elaborar un protocolo de actuación por parte del Sistema Nacional de Salud dirigido a facilitar el diagnóstico y tratamiento precoz de esta enfermedad.

b) Analizar los efectos de la endometriosis como causa de incapacidad temporal en el ámbito laboral.

c) Elevar al Congreso de los Diputados sus conclusiones en el plazo de seis meses.

3. Incluir la endometriosis como uno de los indicadores de salud en el Informe de Salud de la población española en el contexto europeo y del Sistema Nacional de Salud.

4. Promover el estudio de esta enfermedad en los planes de formación continuada de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

5. Impulsar campañas de información para concienciar a la población sobre las ventajas del diagnóstico y el tratamiento precoz de la endometriosis.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001496

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 27 de junio de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan global para prevenir y evitar la anorexia y la bulimia, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 6 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el documento de la Estrategia de Salud Mental, que se encuentra actualmente en elaboración y que se someterá al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se incluya el abordaje de los trastornos del comportamiento alimentario, fijando criterios, recomendaciones y acciones que permitan, sin interferir en el campo competencial de las Comunidades Autónomas, establecer criterios de intervención de manera integral y semejante en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, incluyendo estándares mínimos y modelos básicos de atención para la prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

2. Apoyar en la Unión Europea la aprobación de la norma EN 13402 que actualmente se tramita para el establecimiento de una regulación común para las tallas de ropa, con el fin de uniformizar los patrones en todos los países de la Unión, de la misma forma que se homogeneizaron las tallas del calzado.

3. Promover un acuerdo para alcanzar un sistema único de tallas por parte de los fabricantes, estableciendo unas bases comunes para el sector, en consonancia con la normativa europea en elaboración, así como elaborar un estudio antropométrico de la población española que sirva para conocer sus perfiles y medidas reales, en contraposición a la imagen de modelos por debajo del peso medio, así como promover acuerdos de autorregulación de la publicidad en los distintos sectores.

4. Continuar promoviendo la sensibilización de los profesionales farmacéuticos ante estos trastornos alimenticios en la venta de productos laxantes, diuréticos y saciantes.

5. Impulsar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la creación y el desarrollo de cuidados de salud mental infanto-juvenil.

6. Supresión de la imagen del peso ideal en la publicidad dirigida a adolescentes, evitando la presencia de modelos y presentadores de programas televisivos juveniles por debajo del peso medio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 11 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan global para prevenir y evitar la anorexia y la bulimia.

Enmienda transversal a toda la Proposición no de Ley

De modificación.

Sustituir en todo el texto de la Proposición no de Ley los términos «anorexia y bulimia» por los de TCA (Trastornos de la conducta alimentaria) y TCANE (Trastornos de la conducta alimentaria no especificados).

Justificación.

Los conceptos de TCA y TCANE son más globales e integran tanto la anorexia como la bulimia.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el texto:

«insta al Gobierno español a realizar y a aprobar un Plan global de prevención y de apoyo a las personas afectadas por la anorexia y la bulimia que contenga los siguientes puntos:»

Por el siguiente redactado:

«insta al Gobierno español a combatir los TCA y TCANE, en todas sus dimensiones, mediante la elaboración, en el plazo de un año, del Plan Nacional de

Actuación de los TCA y los TCANE, el cual contemplará, como mínimo, las siguientes líneas de actuación:»

Justificación.

Necesidad de abordar los TCA y los TCANE en sus múltiples facetas y no sólo a nivel de prevención y apoyo. Se estima oportuno fijar un plazo para la elaboración de dicho plan de manera sea considerado como prioridad en el próximo año.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir los apartados 1 y 2 de la Proposición no de Ley:

«1. Restricción de la venta de laxantes y diuréticos, sensibilizando y responsabilizando a los farmacéuticos ante los trastornos alimentarios.

2. Regulación de la publicidad de productos saciantes, con la finalidad de evitar que atente a los buenos hábitos alimentarios.»

Por el siguiente redactado:

«1. Regulación de la legislación para evitar tanto la publicidad e información engañosa sea cual sea el medio de comunicación (incluido las páginas web proana y promia) así como la venta de productos que tengan incidencia directa en los TCA y TCANE a todos los niveles (productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, dietas milagrosas, tratamientos, cirugía, modelos físicos que distorsionen la imagen corporal).»

Justificación.

Necesidad de ampliar la regulación legislativa a más ámbitos de los que se mencionan en el texto de la Proposición no de Ley.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 5 en la Proposición no de Ley, con el siguiente redactado:

«5. Elaboración de un estudio epidemiológico a nivel nacional de los TCA y los TCANE.»

Justificación.

Actualmente, los datos y estadísticas disponibles están fraccionados, no se dispone de cifras a nivel estatal que proporcionen una visión de conjunto.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 6 en la Proposición no de Ley, con el siguiente redactado:

«6. Incremento de los recursos públicos destinados a la prevención, detección, atención y seguimiento de la red asistencial pública.»

Justificación.

Es realmente necesario mejorar los recursos públicos destinados a este nuevo fenómeno.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 7 en la Proposición no de Ley, con el siguiente redactado:

«7. Diseño e implantación de un Programa para la Prevención de los TCA y los TCANE así como para la promoción de hábitos de vida y alimentación saludables en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Educación y Ciencia.»

Justificación.

El ámbito sanitario y de educación deben ser los referentes públicos en lo que se refiere a la prevención de los TCA y TCANE así como en lo relativo a la difusión de una correcta alimentación.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 8 en la Proposición no de Ley, con el siguiente redactado:

«8. Estudio antropométrico de la población española que actualice los parámetros físicos para posteriormente proceder a regular el derecho a la unidad de talla.»

Justificación.

Antes de proceder a la homogeneización del tallaje de ropa se requiere de dicho estudio antropométrico.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 9 en la Proposición no de Ley, con el siguiente redactado:

«9. Creación de un Observatorio de los TCA y TCANE a nivel nacional cuyas funciones serán princi-

palmente las de: recogida, análisis y difusión de la información existente, colaboración y coordinación a nivel autonómico, nacional e internacional y el fomento de estudios e investigación acerca de los TCA y de los TCANE, haciendo especial hincapié en todo lo relativo a la etapa infantil y adulta.»

Justificación.

Necesidad de disponer de un centro de referencia estatal.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 10 en la Proposición no de Ley, con el siguiente redactado:

«10. Para la elaboración, puesta en marcha e implementación de dicho Plan se contará con la consulta y participación de las organizaciones de afectados.»

Justificación.

Cabe destacar y apoyar el papel que han tenido dichas organizaciones desde el inicio de este nuevo fenómeno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2006.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan global para prevenir y evitar la anorexia y la bulimia, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el documento de la Estrategia de Salud Mental, que se encuentra actualmente en elaboración y que se someterá al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se incluya el abordaje de los trastor-

nos del comportamiento alimentario, fijando criterios, recomendaciones y acciones que permitan, sin interferir en el campo competencial de las Comunidades Autónomas, establecer criterios de intervención de manera integral y semejante en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, incluyendo estándares mínimos y modelos básicos de atención para la prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

2. Apoyar en la Unión Europea la aprobación de la norma EN 13402 que actualmente se tramita para el establecimiento de una regulación común para las tallas de ropa, con el fin de uniformizar los patrones en todos los países de la Unión, de la misma forma que se homogeneizaron las tallas del calzado.

3. Promover un acuerdo para alcanzar un sistema único de tallas por parte de los fabricantes, estableciendo unas bases comunes para el sector, en consonancia con la normativa europea en elaboración, así como elaborar un estudio antropométrico de la población española que sirva para conocer sus perfiles y medidas reales, en contraposición a la imagen de modelos por debajo del peso medio.

4. Continuar promoviendo la sensibilización de los profesionales farmacéuticos ante estos trastornos alimenticios en la venta de productos laxantes y diuréticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un plan global para prevenir y evitar la anorexia y la bulimia, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Promover e impulsar el Plan Integral de nutrición y actividad física, que contempla acciones que, de forma integral y coordinada, promuevan una correcta alimentación y nutrición con el fin de abordar adecuadamente los distintos trastornos del comportamiento alimentario, la obesidad, anorexia y la bulimia.

• Desarrollar las actividades recogidas en los siguientes apartados:

1. Nutrición Saludable y Guías Alimentarias.
2. Actividad Física.
3. Obesidad, con especial atención a la infantil.
4. Anorexia y bulimia.

• Impulsar la creación y el desarrollo las Unidades de Salud Infanto-Juvenil en el Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2006—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001768

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 27 de junio de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre valoración de necesidades y previsiones futuras de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 27 de junio de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar los acuerdos necesarios, en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, para elaborar el mapa de los profesionales sanitarios, partiendo de los datos aportados por las Comunidades Autónomas y conforme a un protocolo de homogeneización que permita el tratamiento conjunto de la información. De esa manera se impulsará el establecimiento de registros de personal en cada servicio de salud con características y parámetros análogos, que sirvan de fuente de información.

2. Estudiar dentro del grupo de trabajo de necesidades de especialistas, creado en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, aquellas medidas para la coordinación y seguimiento de todos los esfuerzos de las Administraciones Públicas en la determinación de las necesidades de profesionales sanitarios y en particular médicos especialistas.

3. Asimismo, de forma coordinada, el Ministerio de Sanidad y Consumo impulsará los estudios técnicos que permitan determinar las necesidades futuras de profesionales sanitarios, en particular médicos especialistas, teniendo en cuenta todos los factores que puedan

condicionar no sólo su número, sino también formación y especialidades.

4. El Ministerio de Sanidad y Consumo informará no más tarde de la finalización del presente año a la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados sobre los estudios llevados a cabo por el grupo de trabajo de necesidades de especialistas creado en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. También informará de los acuerdos que se hubieran alcanzado en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud para elaborar el mapa de necesidades actuales y futuras de profesionales sanitarios, así como de su formación y especialización incorporando los trabajos aportados por las Comunidades Autónomas, las asociaciones científicas y las organizaciones profesionales.

5. El Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo máximo de un año, presentará a la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados el mencionado mapa de necesidades de profesionales en la sanidad española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la valoración de necesidades y previsiones futuras de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, con el fin de elaborar un mapa de necesidades de profesionales en la sanidad española en su conjunto.

2. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo en un plazo no superior a tres meses informe a la Comisión

de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, sobre las conclusiones de los estudios llevados a cabo por el grupo de trabajo de necesidades de especialistas creado en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

3. Que, en el plazo máximo de seis meses, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud adopte los acuerdos necesarios para elaborar el mapa de necesidades actuales y futuras de profesionales sanitarios, así como de su formación y especialización, incorporando los trabajos aportados por las Comunidades Autónomas, Consejos Generales de Colegios y Colegios Nacionales.

4. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo máximo de un año presente a la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados el mencionado mapa de necesidades de profesionales en la sanidad española.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2006—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

